

**LLAMADO a ASPIRANTES para 2 BECAS en
LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ESPAÑA**

en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre ambas instituciones
para ESTUDIANTES de FACULTAD DE ARQUITECTURA
(Universidad de la República)

**FECHA DE DURACION: un cuatrimestre según calendario académico
2012-2013**

La Facultad de Arquitectura llama a 2 aspirantes a cursar el primer cuatrimestre (de setiembre de 2012 a enero de 2013) y a 2 aspirantes para cursar el segundo cuatrimestre (de febrero a junio de 2013) en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de las palmas de Gran Canarias

La convalidación por parte de nuestra Facultad estará supeditada a la razonable equivalencia, **según Contrato de Estudio adjunto, preacordado.**

LOS ESTUDIANTES SERÁN RESPONSABLES DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN, ASÍ COMO COBERTURA MÉDICA Y SEGURO DE VIDA.

IMPORTANTE: LOS ASPIRANTES DEBERÁN TRAMITAR EL VISADO DE ESTUDIANTE – VER CONDICIONES EN PAGINA WEB DEL CONSULADO DE ESPAÑA EN MONTEVIDEO

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de las palmas de Gran Canarias ofrece los siguientes beneficios:

- Exención de la matrícula escolar
- Prestación de asistencia en la búsqueda de alojamiento en las residencias del Campus o fuera de él.

1. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

- Se debe especificar si se postula para el 1º cuatrimestre o para el 2º cuatrimestre.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Estar matriculado en la Facultad de Arquitectura al momento de la postulación.
- Los aspirantes deberán tener como mínimo todas las materias de tercer año de la carrera aprobadas.
- Los aspirantes deberán comprometerse bajo declaración jurada a retornar al Uruguay.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN

- Presentar escolaridad expedida por bedelía

- Curriculum Vitae
- Carta de motivación
- Formulario ANEXO 1 de UAR-COOPERACION

4. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

El estudiante deberá encargarse de completar y hacer firmar por el coordinador académico e institucional tanto de origen como de destino, el **Contrato de Estudios** previo a su partida; y concretar el cumplimiento del mismo por su parte, mediante su desempeño académico durante el intercambio.

Será responsabilidad del estudiante seleccionado, ponerse en contacto con el Servicio de Convenios y Pasantías, para dar inicio a las gestiones antes mencionadas y cumplimentar los trámites previos necesarios para llevar adelante el intercambio en tiempo y forma.

5. COMISIÓN ASESORA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

La comisión de asesores en este llamado será designada por el Consejo de Facultad y tendrá como cometido ponderar los méritos presentados y debidamente documentados.

LUGAR DE PRESENTACION: Sección Comisiones y Concursos

HORARIO: 10 a 13 horas

FECHA LIMITE DE PRESENTACION: